

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

1580 PALOMBINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha siete de marzo de dos mil trece y en conformidad a la Delegación de Facultades acordada en la Junta General Extraordinaria de fecha dos de mayo del dos mil diez, se anuncia

Aumento de capital,

en la cuantía y condiciones que a continuación se indican:

1.- Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 29.962 € (veintinueve mil novecientos sesenta y dos euros), con aportaciones dinerarias, mediante la emisión y puesta en circulación de 422 nuevas acciones nominativas de la serie C, numeradas correlativamente del 601 al 1.022, ambas inclusive, de valor nominal 71 €, con los mismos derechos de las preexistentes.

El capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas en caso que el aumento fuese incompleto.

2.- Las nuevas acciones se emiten con una prima de 49 € por acción, siendo por tanto la cantidad a ingresar de 120 € por acción.

3.- Los accionistas, de cualquier serie, son titulares del derecho de suscripción preferente en la proporción de una nueva acción por cada 143,67 € de valor nominal de las que posean. El derecho es transmisible en las mismas condiciones que el título del que se derive.

4.- Con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio del anterior derecho y el interés social, el Consejo, y siempre que matemáticamente sea posible, adjudicará las acciones en la proporción de una acción nueva por cada 2 acciones serie C, o por 1 C y 2 A o B, o por 4 A o B, en las condiciones del párrafo siguiente.

5.- El derecho de suscripción preferente podrá ejercerse entre los días 1 y 30 de abril de 2013, ambos inclusive, mediante la firma del preceptivo Boletín de Suscripción y el ingreso en efectivo metálico de la cantidad que corresponda en la cuenta número 0128 0140 44 0100051133 que la sociedad tiene abierta en la entidad bancaria Bankinter, oficina de Oviedo, c/ Uría, 54.

6.- Las acciones sobrantes se ofrecen a todos los accionistas y a los socios del Club Marítimo de Celorio para su suscripción durante el mismo periodo mediante la firma del preceptivo Boletín de Suscripción y orden irrevocable de pago. Se adjudicarán por el Consejo a prorrata.

Todo lo cual se pone en público conocimiento en conformidad a la Ley.

Celorio, 7 de marzo de 2013.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130012690-1

cve: BORME-C-2013-1580